



Oficio Circular No. 012-DGDA-FMCG-2025  
Manta, 31 de marzo de 2025

**Asunto:** Indicaciones generales para los procesos de Titulación 2025-1  
(cronograma y su ejecución en carreras vigentes y no vigentes).

Señores

**Decanos Matriz, Extensiones Sucre, El Carmen, Chone, Pedernales, UNITEV, Sede y Campus.**

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí  
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el Reglamento de Régimen Académico (CES e interno de ULEAM), remito indicaciones generales para los procesos de Titulación 2025(1):

1. Las Tutorías de Titulación podrán ser virtuales (sincrónicas) y/o presenciales, según mejor se adapte a la planificación académica de la Facultad/Extensión/Sede/Campus. Sin embargo, se deberá garantizar las firmas en físico en los formatos/PATs que lo demanden.
2. Los temas inherentes a los procesos de Titulación en la ULEAM serán canalizados y atendidos por la Gestora Académica del proceso, Lcda. Ana Paola Marín, Mg. (correo institucional: [ana.marin@uleam.edu.ec](mailto:ana.marin@uleam.edu.ec)).
3. El proceso de Titulación se desarrollará en atención a la normativa legal vigente y considerando:

**Proceso A: Unidad de Titulación (Carreras no vigentes).**

La Unidad de Titulación en carreras no vigentes, se deberá ejecutar en función del manual, flujo y formatos vigentes y disponibles en página web de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad - Uleam: <https://departamentos.uleam.edu.ec/gestion-aseguramiento-calidad/2018/09/05/titulacion-de-estudiantes-de-grado/>

**Proceso B: Unidad de Integración Curricular (Carreras vigentes, nuevas o rediseñadas).**

La Unidad de Integración Curricular en las carreras vigentes (carreras nuevas y/o actualizadas), se deberá ejecutar en función del manual, flujo y formatos vigentes y disponibles en página web de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad - Uleam:

<https://departamentos.uleam.edu.ec/gestion-aseguramiento-calidad/2020/06/22/titulacion-de-estudiantes-de-grado-bajo-la-unidad-de-integracion-curricular/>



4. Las Unidades Académicas ejecutarán el proceso A (Unidad de Titulación, en carreras no vigentes) en atención al siguiente cronograma:




## CRONOGRAMA DE TITULACIÓN 2025-1 (Etapa 1)

PRIMERA ETAPA (INICIO: 2025-1)		
Estudiantes que inician el proceso de titulación en el penúltimo nivel de la carrera.		
FECHA DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO EN UT*
21/04/2025 - 09/05/2025	Convocatoria y desarrollo del curso/taller de inducción.	PAT: 001 - 002 - 003 - 004 - 005.
	Responsable: Decanato, Comisión Académica y Responsable de Titulación.	
12/05/2025 - 23/05/2025	Elaboración del programa de titulación.	PAT 006.
	Responsable: Comisión Académica y Responsable de Titulación.	
12/05/2025 - 23/05/2025	Aprobación del programa de titulación.	Número de Acta y Resolución.
	Responsable: Consejo de Facultad/Extensión/Sede	
26/05/2025 - 02/06/2025	Notificación a tutores.	PAT 007.
	Responsable: Comisión Académica y Responsable de Titulación.	
26/05/2025 - 25/07/2025	Desarrollo de tutorías de titulación.	PAT 008.
	Responsable: Docente tutor.	
28/07/2025 - 01/08/2025	Revisión y continuidad a la segunda etapa del proceso.	
	Convocatoria y desarrollo del curso/taller de inducción.	

UT\* = Unidad de Titulación (Carreras No Vigentes).





## CRONOGRAMA DE TITULACIÓN 2025-1 (Etapa 2)

SEGUNDA ETAPA (FIN: 2025-2)		
Continuación del proceso de titulación con estudiantes en el último nivel de la carrera.		
FECHA DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO EN UT*
Semana 1.	<b>Evaluación y planificación del desarrollo de la segunda etapa del proceso de titulación.</b>	Oficio a la Comisión Académica del estado en el que recibe al tutorado.
	Responsable: Docente tutor.	
Semana 1 - Semana 16.	<b>Desarrollo de tutorías de titulación.</b>	PAT: 008.
	Responsable: Docente tutor.	
Semana 16.	<b>Presentación del trabajo final escrito del proceso de titulación.</b>	PAT: 009 - 010 y 011 - Certificación de similitud (compilatio) - Trabajo Final.
	Responsable: Docente tutor y Responsable de Titulación.	
Semana 18 - Semana 21 (o hasta antes de iniciar el siguiente periodo académico).	<b>Designación de tribunales, sustentación e inicio y desarrollo del proceso de emisión y registro de título de grado y postgrado.</b>	PAT: 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 e Informe de Cierre de Programa.
	Responsable: Decanato, Comisión Académica, Consejo de Facultad/Extensión/Sede, Responsable de Titulación y Secretaría de Facultad/Carrera.	

UT\* = Unidad de Titulación (Carreras No Vigentes).

### Ilustración 2: Ilustración 1: Cronograma de Etapa 2 - Proceso de Titulación 2025-1:

- Las Unidades Académicas ejecutarán el proceso B (Unidad de Integración Curricular, en carreras vigentes) en atención al cronograma notificado mediante Oficio Circular No. 067-DGDA-FMCG-2024, con fecha 10 de octubre del 2024 (adjunto).
- Las carreras no vigentes habilitadas para registro de título, se acogerán a un cronograma diferente si en su proyecto de carrera se refleja el proceso de titulación a un tiempo inferior al establecido, así como también a los estudiantes que realizan actualización de conocimientos.
- La fecha de sustentación que se acogerá el grupo que finaliza en el período 2025-1 será desde el 04 de agosto hasta el 30 de agosto de 2025, de acuerdo con lo indicado en el calendario de labores y actividades período académico 2025-1 aprobado por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SE-003-No.014-2025.



Por lo antes expuesto, solicito de manera cordial que por su digno intermedio se notifique del particular a todos los actores del proceso de Titulación 2025-1 (sea del Proceso A y/o B) para que en función de las responsabilidades definidas en el manual de procedimiento aplique, ejecuten y cumplan con lo detallado en el presente oficio.

Con sentimientos de estima y consideración me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Ing. Flor María Calero Guevara Ph.D.  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO**



**C.C:**

- Dr. Pedro Quijije Anchundía – **Vicerrector Académico**
- SubDecanos
- Lic. Ana Paola Marín Tello – **Gestora Académica de Titulación**

**Adjunto:**

- Oficio Circular No. 067-DGDA-FMCG-2025

Elaborado por:	Lic. Erika Constante Vines
Aprobado por:	Dra. Flor María Calero Guevara